

el cuadro de personal funcionario de administración y servicios, por Resolución de 29 de octubre de 2002, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas y tras los informes correspondientes según el artículo 54 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo,

El rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 n) de los estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela,

**DISPONE:**

Primero.-Resolver la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de tres puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal funcionario de administración y servicios, anunciada por Resolución de 29 de octubre (DOG nº 227, del 29 de octubre).

Segundo.-Adjudicarle destino, en los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios que se relacionan en el anexo a la presente resolución.

Tercero.-El destino adjudicado será irrenunciable, excepto que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se obtuviese otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela en el plazo de tres días.

Cuarto.-El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su recepción, de conformidad con los artículos 46 y 8.2º a) de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, aprobada por Ley 29/1988, de 13 de julio.

No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santiago de Compostela, 23 de enero de 2003.

Senén Barro Ameneiro

Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

**ANEXO**

Puesto de trabajo: secretaria del rectorado.

Grupo: C/D.

Nivel: 20.

Complemento específico: 3.911,88 €.

Turno: mañana.

Apellidos y nombre: de la Torre Míguez, Daniel.  
DNI: 33270870.

Puesto de trabajo: secretaria del rectorado.

Grupo: C/D.

Nivel: 20.

Complemento específico: 3.911,88 €.

Turno: tarde.

Apellidos y nombre: Villar García, Beatriz.  
DNI: 32800758.

Puesto de trabajo: secretaria del Vicerrectorado de Estudiantes.

Grupo: C/D.

Nivel: 20.

Complemento específico: 3.911,88 €.

Turno: mañana.

Apellidos y nombre: Pumar García, M<sup>a</sup> del Carmen.  
DNI: 76347112.

**UNIVERSIDAD DE VIGO**

*Corrección de errores.-Resolución de 10 de diciembre de 2002 por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver los concursos a plazas de profesorado, convocadas por Resolución de 20 de noviembre de 2001.*

Detectado error en la publicación de la Resolución de 10 de diciembre de 2002 (DOG nº 9, del 15 de enero de 2003) de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado, en la plaza con número de referencia 117/2001 del cuerpo de profesores titulares de universidad.

Donde dice: «Vocal titular primero: M. Manuel Vega Herrero, catedrático de la Universidad de León», debe decir: «Vocal titular primero: M. Manuela Vega Herrero, catedrática de la Universidad de León».

**V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA (SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA)**

*Edicto (5517/2002).*

Por el presente edicto se hace saber que en providencia dictada en el día de la fecha, por esta sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se ha acordado admitir a trámite el recurso interpuesto por el procurador Ramón de Uña Piñeiro, en nombre y representación de Fernando Penas Truque, contra el

Decreto 278/2002, de 12 de septiembre, del mapa farmacéutico y delimitación territorial para la autorización de nuevas oficinas de farmacia conforme a módulos de población (DOG nº 187, del 27 de septiembre).

Recurso número: 02/0005517/2002.

La publicación de este anuncio servirá de emplazamiento a las personas, que no habiéndolo sido personalmente, ostenten un derecho o interés legítimo en el citado recurso, pudiendo personarse en legal forma en el plazo de nueve días. Si lo hicieren con posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

A Coruña, 27 de diciembre de 2002.

Isabel Freire Corzo  
Secretaria

*Edicto (5521/2002).*

Por el presente edicto se hace saber que en providencia dictada en el día de la fecha, por esta sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se ha acordado admitir a trámite el recurso interpuesto por la procuradora María Ángeles Otero Llovo en nombre y representación de Alberto Lorenzo Verde Lusquiños contra el Decreto 278/2002, de 12 de septiembre, del mapa farmacéutico y delimitación territorial para la autorización de nuevas oficinas de farmacia conforme a módulos de población (DOG nº 187, del 27 de septiembre).

Recurso número: 02/0005521/2002.

La publicación de este anuncio servirá de emplazamiento a las personas, que no habiéndolo sido personalmente, ostenten un derecho o interés legítimo en el citado recurso, pudiendo personarse en legal forma en el plazo de nueve días. Si lo hicieren con posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

A Coruña, 28 de diciembre de 2002.

Isabel Freire Corzo  
Secretaria

*Edicto (5523/2002).*

Por el presente edicto se hace saber que en providencia dictada en el día de la fecha, por esta sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se ha acordado admitir a trámite el recurso interpuesto por el procurador Antonio Pardo Fabeiro, en nombre y representación de Eva Aurora Sampayo Fernández, Eutimio López Asorey y M<sup>a</sup> Genoveva Taboada Lorenzo, contra el Decreto 278/2002, de 12 de septiembre, del mapa farmacéutico y delimitación territorial para la autorización de nuevas oficinas de farmacia conforme a módulos de población (DOG nº 187, del 27 de septiembre).

Recurso número: 02/0005523/2002.

La publicación de este anuncio servirá de emplazamiento a las personas, que no habiéndolo sido personalmente, ostenten un derecho o interés legítimo en el citado recurso, pudiendo personarse en legal forma en el plazo de nueve días. Si lo hicieren con posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

A Coruña, 28 de diciembre de 2002.

Isabel Freire Corzo  
Secretaria

*Edicto (5504/2002).*

Por el presente edicto se hace saber que en providencia dictada en el día de la fecha, por esta sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se ha acordado admitir a trámite el recurso interpuesto por el procurador Luis Sánchez González, en nombre y representación de María Novoa Meilán, contra el Decreto 278/2002, de 12 de septiembre, del mapa farmacéutico y delimitación territorial para la autorización de nuevas oficinas de farmacia conforme a módulos de población (DOG nº 187, del 27 de septiembre).

Recurso número: 02/0005504/2002.

La publicación de este anuncio servirá de emplazamiento a las personas, que no habiéndolo sido personalmente, ostenten un derecho o interés legítimo en el citado recurso, pudiendo personarse en legal forma en el plazo de nueve días. Si lo hicieren con posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

A Coruña, 26 de diciembre de 2002.

Isabel Freire Corzo  
Secretaria

*Edicto (5536/2002).*

Por el presente edicto se hace saber que en providencia dictada en el día de la fecha, por esta sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se ha acordado admitir a trámite el recurso interpuesto por la procuradora María Dolores Neira López, en nombre y representación de *Empresa Freire, S.L.* contra la Orden de 3 de abril de 2002, por la que se resolvió otorgar a la empresa *Monforte de Lemos, S.A.*, una concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera (DOG nº 142, del 24 de julio).

Recurso número: 02/0005536/2002.

La publicación de este anuncio servirá de emplazamiento a las personas, que no habiéndolo sido personalmente, ostenten un derecho o interés legítimo en el citado recurso, pudiendo personarse en legal forma en el plazo de nueve días. Si lo hicieren con